



Factura: 001-004-000079228



20191701001P02056



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P02056					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ABRIL DEL 2019, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO MOLINA EDIN MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101423887	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P02056



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSVIVIENDA CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
EDIN MARIO RUBIO MOLINA**

**A FAVOR DE:
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNÁNDEZ: y,
BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS**

CUANTIA: \$. 30.000,00 USD

DI. 3 COPIAS

!!!!!! AC !!!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P02056-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN** comparece en calidad de CEDENTE el señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos; y, **BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Unión de Hecho el Primero con régimen patrimonial de Unión de Hecho, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, y de estado civil divorciados los dos restantes, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la calle Rumipamba y Av. República, teléfono número tres ocho tres seis siete cinco tres (3836753), legalmente capaces y hábiles para obligarse y





contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **“CEDENTE”** el señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **“CESIONARIOS”** la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**; por sus propios y personales derechos; y, el señor **BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con régimen de Unión de Hecho el Primero y de estado civil divorciados los restantes, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó **“CONSVIVIENDA CIA. LTDA.”**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primero del cantón Quito, se realizó una Cesión de Participaciones de la compañía **“CONSVIVIENDA CIA. LTDA.”** y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016).



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DOS PUNTO TRES) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**CONSVIVIENDA CIA. LTDA.**", de fecha ocho (08) de abril del dos mil diecinueve (2019), se resolvió por unanimidad autorizar al socio **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales que mantiene dentro la compañía "**CONSVIVIENDA CIA. LTDA.**", de acuerdo al siguiente detalle: **A)** A favor de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, trescientas noventa y nueve (399), participaciones sociales; y, **B)** A favor del señor **ERNESTO BOLIVAR IDROVO PINOS**, una (1), participación social. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el socio **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, cede CUATROCIENTAS (400), participaciones sociales que mantienen dentro de la compañía "**CONSVIVIENDA CIA. LTDA.**", con todos sus derechos y obligaciones de acuerdo al siguiente detalle: **A)** A favor de la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, trescientas noventa y nueve (399), participaciones sociales; y, **B)** A favor del señor **ERNESTO BOLIVAR IDROVO PINOS**, una (1), participación social. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza el socio **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, es el de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 30.000,00)**, valor que los "**CESIONARIOS**" cancelan al "**CEDENTE**", en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:



COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ	999	999
BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS	1	1
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

Los “**CESIONARIOS**” declaran que conocen el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía “**CONSVIVIENDA CIA. LTDA.**”, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, el “**CEDENTE**” expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía.

SÉPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo de los “**CESIONARIOS**”, quienes quedan plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**



Sr. Edin Mario Rubio Molina
C.C. No.

DRA:

Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
C.C. No. 060106844-8

Sr. Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
C.C. No. 0604027912

del notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSVIVIENDA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito DM, a los 08 días del mes de abril del año 2019, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "CONSVIVIENDA CÍA. LTDA.", ubicado en la calle De Los Naranjos N44-353 y Av. de los Granados se reúnen los siguientes socios:

- **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400), participaciones sociales, iguales, e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de SEISCIENTAS (600), participaciones sociales, iguales, e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Pagado, siendo el único socio que consta en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "CONSVIVIENDA CÍA. LTDA.", el asistente decide por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía CONSVIVIENDA CÍA. LTDA

Preside la Junta su titular el señor Edin Mario Rubio Molina y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía CONSVIVIENDA CÍA LTDA

El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA es propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$1.00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **CONSVIVIENDA CÍA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia, la cual cede el total es decir CUATROCIENTAS participaciones sociales, a favor de la la señora MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HENRNADEZ la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales y a favor del señor BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS la cantidad de UNA participación social. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía CONSVIVIENDA CÍA LTDA se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ	999	999
BOLIVAR ERENESTO IDROVO PINOS	1	1
TOTAL	1.000	1.000



Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, autorizando al Secretario para que otorgue los nombramientos en mención, firmando para constancia todos los asistentes. Para constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad – Hoc que certifica.

Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
Socio- Presidente de la Junta

Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Socia

Abg. Santiago Javier Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

Edin Mario Rubio Molina
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas _____ útil(es).
Quito a, **16 ABR 2019**



Dr. Jorge Machado Covallies
Notario Primero del Cantón Quito





M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas _____ ótil(es).

Quito a,

16 ABR 2019



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101423887

Nombres del ciudadano: RUBIO MOLINA EDIN MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ORTIZ MIRANDA SONIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: RUBIO VELEZ VICTOR RODOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA GUTIERREZ NINFA MARIA ADERIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec
Quito a, **16 ABR 2019**
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-216-72621



196-216-72621

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000049054



20171701001P05428

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Nº de factura:		20171701001P05428					
ACTO O CONTRATO							
PARTICIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2017 (1651)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Varón	RUBIO MACHADO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	610142551	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Mujer	DE LA MIRANDA SONIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1602365292	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SITUACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		MARISCAL SUPE			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OTROS OBSERVACIONES							



Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. 05428

REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO

OTORGADA POR:

EDIN MARIO RUBIO MOLINA; Y,
SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

FMC

Escritura numero cinco mil cuatrocientos veinte y ocho

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA; y la señora SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la Av. De los Shyris y Portugal, Edificio Cosmopolitan Park teléfono 0999933420, email: sherrera@startup.ec de esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste un Régimen Patrimonial de Unión de Hecho, estipuladas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:





COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura el señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** y la señora **SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA**, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** El señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, y la señora **SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA**, conviven desde el mes de noviembre del año dos mil dieciseis (2016) formandose como consecuencia desde la fecha en mención una Unión de Hecho generando entre ellos sociedad de bienes, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve (139) del Código Civil **DOS PUNTO DOS:** Los "CONVIVIENTES" RUBIO - ORTIZ, han decidido estipular un Régimen Patrimonial de Unión de Hecho dentro del matrimonio con el fin de excluir ciertos bienes de la Sociedad Patrimonial, bienes que, en lo sucesivo, permanecerán en el patrimonio personal de cada "CONVIVIENTE" y en el de la Sociedad Patrimonial de Bienes. **TERCERA: REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO:** Al amparo de lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta (150) al ciento cincuenta y cinco (155) del Código Civil, los "CONVIVIENTES", señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**; y la señora **SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA**, celebran el siguiente Régimen Patrimonial de Unión de Hecho: **TRES PUNTO UNO)** Todos los derechos y obligaciones que le corresponden al señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, respecto a las participaciones sociales, acreencias futuras y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



presentes y todo tipo de frutos generados por estas en la compañía "RUBIO & PINOS Proyectos y Servicios Cia. Ltda.", portadora del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) numero diecisiete noventa y uno ochenta y uno trece trece cero cero uno (1791811313001), constituida mediante escritura pública otorgada el tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). **TRES PUNTO DOS)** Todos los derechos y obligaciones que le corresponden al señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA, respecto de las participaciones sociales, acreencias futuras y presentes, cuentas por cobrar futuras y presentes, y todo tipo de frutos generados por estas en la compañía "CONSVIVIENDA CIA. LTDA." portadora del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) numero diecisiete noventa y dos cincuenta y siete veinte sesenta y uno cero cero uno (1792572061001), constituida mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015) quedan en su patrimonio personal así como aquellos que pueda ostentar al futuro dentro de las mencionadas empresas; **TRES PUNTO TRES)** Los "CONVIVIENTES" RUBIO - ORTIZ, determinan que los bienes inmuebles denominados **A) DEPARTAMENTO MIL QUINIENTOS UNO**, Tipo A, nivel cuarenta y cinco, area cubierta ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados. **ALICUOTA PARCIAL** cero punto cuatro tres tres ocho por ciento. **NORTE:** Diez punto cero cero metros circulacion peatonal





comunal – ducto de instalación, **SUR:** diez punto cero cero metros terraza A uno – departamento mil cuatrocientos dos tipo B; **ESTE:** ocho punto noventa y cinco metros punto fijo – vacío hacia hall de oficinas Nivel mas cero punto veinte; **OESTE:** Ocho punto noventa y cinco metros departamento mil quinientos dos Tipo B – ducto instalación terraza B DOS; **SUPERIOR:** Ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados, Departamento Mil seiscientos uno Tipo A, Nivel mas cuarenta y ocho punto sesenta. **INFERIOR:** Ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados Departamento mil cuatrocientos uno Tipo A, Nivel mas cuarenta y dos punto veinte. B) **TERRAZA A UNO:** Nivel cuarenta y cinco punto cuarenta, área cubierta once punto setenta y cinco metros cuadrados; **ALICUOTA PARCIAL:** Cero punto cero seis uno seis por ciento, **NORTE:** Nueve punto veinte metros, Departamento Mil quinientos uno Tipo A; **SUR:** Nueve punto veinte metros vacío hacia terraza inaccesible Nivel mas tres punto sesenta – área recreativa comunal; **ESTE:** Uno punto veinticinco metros vacío hacia Hall de Oficinas Nivel mas cero punto veinte; **OESTE:** Uno punto veinte y cinco metros terraza B DOS – Vacío hacia terraza quinientos catorce Nivel mas trece punto cuarenta; **SUPERIOR:** Once punto setenta y cinco metros cuadrados, Terraza A uno nivel mas cuarenta y ocho punto sesenta. **INFERIOR:** Once punto setenta y cinco metros cuadrados, terraza A uno Nivel mas cuarenta y dos punto veinte. **ALICUOTA TOTAL:** Cero punto cuatro nueve cinco cuatro por ciento C) **PARQUEADERO NUMERO CIENTO VEINTE (120):** Nivel menos nueve punto veinte; **AREA CUBIERTA -** doce punto sesenta y siete metros cuadrados (12.67m²) **ALICUOTA PARCIAL.-** cero punto cero seis



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



seis cuatro por ciento (0.0664%); **NORTE:** dos punto sesenta metros bodega número cincuenta y siete. **SUR:** dos punto sesenta metros circulación vehicular. **ESTE:** cinco metros parqueadero número ciento veintiuno; **OESTE:** cinco metros parqueadero número ciento diez y nueve; **SUPERIOR:** doce punto sesenta y siete metros cuadrados parqueadero número setenta y cinco nivel seis punto veinte, **INFERIOR:** Doce punto sesenta y siete metros cuadrados parqueadero número ciento sesenta y cinco nivel doce punto veinte. **D) BODEGA CINCUENTA Y SIETE:** Nivel menos nueve punto veinte, **AREA CUBIERTA:** dos punto sesenta metros cuadrados (2.60m²), **ALICUOTA PARCIAL** cero punto cero uno tres cinco por ciento (0.0135%) **NORTE:** dos punto sesenta metros vía pública; **SUR:** dos punto sesenta metros parqueadero número ciento veinte; **ESTE:** un metro bodega número cincuenta y ocho, **OESTE:** un metro bodega número cincuenta y seis **SUPERIOR:** dos punto sesenta metros cuadrados bodega número treinta y dos nivel menos seis punto veinte, **INFERIOR:** dos punto sesenta metros cuadrados bodega número ochenta y dos; nivel menos doce punto veinte **ALICUOTA TOTAL:** cero punto cero siete nueve nueve por ciento (0.0799%), adquiridos mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintitres (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017), ante la Notaría Decima Segunda del cantón Quito, Doctora Maria del Pilar Flores Flores e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo canton el ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017), que forman parte del Edificio Cosmopolitan Park; construido en le Lote de Terreno, ubicado en la Avenida Portugal número cuatrocientos ochenta y tres (483), parroquia Benalcazar cantón Quito, Provincia de





Pichincha, se mantendrá en el haber del conviviente **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, así como los frutos de su enajenación arriendo, comodato, etc.

TRES PUNTO CUATRO) Los derechos y acciones que le corresponden respecto de los bienes denominados **DEPARTAMENTO D SESENTA Y OCHO (68)**, del último piso, incluye parqueadero cubierto y una bodega de ciento uno coma ochenta y dos metros cuadrados de construcción área interna y terraza; y **DEPARTAMENTO D SESENTA Y NUEVE (69)**, del último piso, incluye parqueadero cubierto y una bodega de ciento uno coma ochenta y dos metros cuadrados de construcción área interna y terraza, que formarán parte del proyecto inmobiliario denominado Portobello II, ubicado en el sector de Same, de la parroquia Tonchigue, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, se mantendrá en el haber del conviviente **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** así como los frutos de su enajenación arriendo, comodato, etc.

TRES PUNTO CINCO) La cuentas bancarias que mantiene en Banco Pichincha C.A., signadas con los numeros **A) Cuenta de Ahorros** número dos dos cero dos seis ocho ocho seis cuatro cinco (2202688645); **B) Cuenta Corriente** número veintiuno cero cero cero cuatro cuatro uno uno dos (2100044112), se mantendrá en el haber del conviviente **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**; **TRES PUNTO SEIS)** El cincuenta por ciento de derechos y acciones respecto del inmueble compuesto de una casa y terreno de ciento ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (182.82 m²), signado con el número "UNO", ubicado en la ciudadela San Antonio, perteneciente a la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, que formando un solo cuerpo esta comprendido



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dentro de los siguientes linderos y medidas actuales: **POR EL NORTE:** Con catorce metros veinte centímetros, predio de Luis Arcos; **POR EL SUR:** Con doce metros ochenta centímetros, pasaje Pacha antes hoy Salasaca; **POR EL ESTE:** Con catorce metros cincuenta centímetros con predio de Luzmila Rojas hoy Luzmila Cordova Rojas; y. **POR EL OESTE:** Con trece metros quince centímetros predio de Antonio Villagran hoy predio de Luis Francisco Villagran, adquirido mediante escritura de compraventa suscrita el catorce (14) de marzo de dos mil dieciseis (2016) ante la Notaria Octava Suplente del canton Ambato, Abogada Maria Lorena Flores Noboa e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo canton el dieciseis (16) de marzo de dos mil dieciseis (2016), se mantendrá en el haber de la conviviente **SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA**, asi como los frutos de su enajenacion, arriendo, comodato, etc. **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es **INDETERMINADA**. **QUINTA: DECLARACION:** Los señores **EDIN MARIO RUBIO MOLINA**, y, la señora **SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA**, convivientes desde noviembre del año dos mil dieciseis (2016), declaran expresamente que a futuro mantendran en forma individual su patrimonio sin formarse entre ellos sociedad de bienes, de conformidad con lo que dispone el articulo ciento treinta y nueve (139) del Código Civil. **SEXTA: AUTORIZACION:** Cualquiera de los "CONVIVIENTES" queda autorizado para inscribir la presente escritura de **REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO** en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Quito o el que corresponda **SEPTIMA: GASTOS:** Los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura y su inscripción en los registros



correspondientes serán sufragados por los "CONVIVIENTES" Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto **DOY FE.**


Sr. Edin Mario Rubio Molina
C.C. No. 010142388-7

Sra. Sonia Elizabeth Ortiz Miranda
C.C. No. 180238529-2

del Notario
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTIZACION

CLASIA DE 180238529-2



CIUDADANA
APellidos y Nombres
ORTIZ MIRANDA
SONIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
FLORINDA
TIBALEO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR

ORTE CAROLINA CRISTOBAL
ARTECORA Y COMERCIALIZADORA
BERANDA CARMEN ANGELICA

AMBITO
2014-08-05
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-05

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION

032

1802385282

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR
ORTIZ MIRANDA SONIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

ORGANIZACION
ECM



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N 010142388-7

OFICINA DE
CRUDADANIA
FELIX Y TRAFER
RUBEN MOLINA
ELEN MARCO
MUNICIPIO DE MANABITA
CORONEL JUAN DE
SOLIS
EQUADOR
REGISTRACION CIVIL (020-20-11)
CALLE 10000000000000000000
CALLE 10
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



000000000
RUBEN VILAS VICTOR
RUBEN GUTIERREZ MELBA ISABEL AGUIRRE
CANTO
000000000
000000000

CERTIFICADO DE VIVAZO

015

615-285

0101423887

RUBEN MOLINA ELEN MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

MUNICIPIO
PROVINCIA
CANTON
ZONA 1
EQUADOR



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802385292

Nombres del ciudadano: ORTIZ MIRANDA SONIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ CARRERA CRISTOBAL

Nombres de la madre: MIRANDA CARMEN ANGELICA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha 12/03/2014 09:28:00 AM

En: Sr. FAUSTO GUSTAVO MACHADO DE ALBA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA



N.º de certificado: 173-077-18508



173-077-18508



Dr. Diego Torres Fajardo
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastro
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101423887

Nombres del ciudadano: RUBIO MOLINA EDIN MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTOLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RUBIO VELEZ VICTOR

Nombres de la madre: MOLINA GUTIERREZ NINFA MARIA ADERIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEBALLOS - RICHINCHA QUITO - N° 1 RICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-077-10494



175-077-10494



Ing. Jorge Tejada Fuentes
Dirección General de Registro Civil e Identificación
Documento firmado electrónicamente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante mí y, en fe de ello la confiero esta

COPIA

CERTIFICADA, que contiene la el régimen patrimonial de unión de

hecho otorgado por Edin Mario Rubio Molina y Sonia Elizabeth Ortiz

Miranda, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de octubre de dos mil

diecisiete.-



[Handwritten signature]

Notario Jorge Machado Cevallos
Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



26 de Marzo de 2016 a las 14:59
 512
 22 de Marzo de 2016 a las 16:00
 2016023887
 66566
 10000
 TRES ACTOS Y SENTENCIAS PERSONALES
 NOTARIA PRIMERA de QUITO
 CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE NO
 TUVIERAN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Escritura otorgada por NOTARIA PRIMERA
 en el día 22 de Marzo de 2016 a las 16:00
 en la Oficina de Registro del Distrito Metropolitano de Quito

El día 22
 Tipo de Contrato

Comparecientes

COMPARECIENTES EDIN MARIO RUBIO MOLINA (cedula 0101423887) DIVORCIADO por sus propios derechos, y SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA (cedula 1807385292) DIVORCIADA por sus propios derechos, domiciliados en la Av. De La Shyris y Portugal, Ed. Cosmopolitan, de esta ciudad de Quito.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de QUITO con fecha 11 de Octubre del 2011, la misma que copiado textualmente es como sigue:

Objeto

PRIMERA COMPARECIENTES Comparecen a celebrar la presente escritura el señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA y la señora SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES DOS PUNTO UNO.- El señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA y la señora SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA conviven desde el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, formándose como consecuencia desde la fecha en mención Union de Hecho generando entre ellos sociedad de bienes de conformidad con lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. DOS PUNTO DOS.- Los "CONVIVIENTES" RUBIO ORTIZ han acordado estipular un régimen patrimonial equivalente a las Capitulaciones Matrimoniales dentro del matrimonio, con el fin de excluir ciertos bienes de la Sociedad Patrimonial, bienes a fin de que en lo sucesivo permanecerán en el patrimonio personal de cada CONVIVIENTE y en el de la Sociedad Patrimonial de Bienes. TERCERA REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO.- Al amparo de lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta al ciento cincuenta y cinco del Código Civil, los "CONVIVIENTES" señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA, y la señora SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA, celebran en siguiente Régimen Patrimonial de Union de Hecho: TRES PUNTO UNO.- Todos los derechos y obligaciones que le corresponden al señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA respecto a las participaciones sociales, acreencias futuras y presentes, y todo tipo de frutos generados por estas en la compañía RUBIO & PINOIS Proyectos y Servicios C.A. Ltda., portadora del Registro Único de Contribuyentes (RUC) número diecisiete noventa y uno ochenta y uno trece trece cero cero uno (1791811310001) constituida mediante escritura pública otorgada el tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante la Notaría Trigesima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). TRES PUNTO DOS.- Todos los derechos y obligaciones que le corresponden al señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA respecto de las participaciones sociales, acreencias futuras y presentes, cuentas por cobrar futuras y presentes, y todo tipo de frutos generados por estas en la compañía "CONSVIVIENDA CIA LTDA." portadora del Registro Único de Contribuyente (RUC) número diecisiete noventa y dos cincuenta y siete veinte sesenta y uno cero cero uno (1792572061001), constituida mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015) ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015), quedan en su patrimonio personal así como aquellos que pueda ostentar a futuro de las mencionadas empresas. TRES PUNTO TRES.- Los "CONVIVIENTES" RUBIO ORTIZ determinan que los bienes inmuebles



del Departamento MIL QUINIENTOS UNO Tipo A, nivel cuarenta y cinco, área cubierta ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados, ALICUOTA PARCIAL, cero punto cuatro tres tres ocho por ciento. NORTE: Diez punto cero cero metros circunferencia perimetral, ducto de instalación. SUR: diez punto cero cero metros, terraza A uno - departamento mil cuatrocientos dos tipo B. ESTE: ocho punto cero cero metros, punto fijo, vado hacia tal de Oficinas Nivel más, cero punto veinte. OESTE: cinco punto noventa y cinco metros cuadrados. Departamento MIL QUINIENTOS UNO Tipo B, ducto instalación, terraza B DOS. SUPERIOR: Ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados. Departamento MIL SEISCIENTOS UNO Tipo A, Nivel más cuarenta y ocho punto sesenta. INFERIOR: Ochenta y dos punto ochenta metros cuadrados. Departamento MIL CUATROCIENTOS UNO Tipo A, Nivel más cuarenta y dos punto veinte. B) TERRAZA A UNO, Nivel cuarenta y cinco punto cuarenta, área cubierta nueve punto sesenta y cinco metros cuadrados. ALICUOTA PARCIAL, Cero punto cero seis uno seis por ciento. NORTE: Nueve punto veinte metros. Departamento MIL QUINIENTOS UNO Tipo A, SUR: Nueve punto veinte metros, vado hacia terraza inaccesible Nivel más tres punto sesenta, área recreativa comunal. ESTE: Uno punto veintidós metros, vado hacia tal de Oficinas Nivel más, cero punto veinte. OESTE: Uno punto veinte y cinco metros, terraza B DOS. Vado hacia terraza quinientos catorce Nivel más, tres punto cuarenta. SUPERIOR: Once punto setenta y cinco metros cuadrados. Terraza A uno, nivel más cuarenta y ocho punto sesenta. INFERIOR: Once punto sesenta y cinco metros cuadrados, terraza A uno, Nivel más cuarenta y dos punto veinte. ALICUOTA TOTAL, Cero punto cuatro nueve cinco cuatro por ciento. C) PARQUEADERO NUMERO CIENTO VEINTE 1201, Nivel menos nueve punto veinte. AREA CUBIERTA, doce punto sesenta y cinco metros cuadrados (12.67m2). ALICUOTA PARCIAL, cero punto cero seis seis cuatro por ciento (0.0664%). NORTE: Dos punto sesenta metros, bodega número diecinueve y siete. SUR: dos punto sesenta metros, circulación vehicular. ESTE: cinco metros, parqueadero número cinco veintuno. OESTE: cinco metros, parqueadero número cinco diecinueve. SUPERIOR: doce punto sesenta y siete metros cuadrados, parqueadero número setenta y cinco, nivel: seis punto veinte. INFERIOR: Doce punto sesenta y siete metros cuadrados, parqueadero número ciento sesenta y cinco, nivel: doce punto veinte. D) BODEGA CINCUENTA Y SIETE, Nivel menos nueve punto veinte. AREA CUBIERTA, dos punto sesenta metros cuadrados (2.60m2). ALICUOTA PARCIAL, cero punto cero uno tres cinco por ciento (0.0135%). NORTE:



dos punto sesenta metros via pública SUR dos punto sesenta metros parqueadero número veinte veinte ESTE un metro bodega número cincuenta y ocho OESTE un metro bodega número cincuenta y seis SUPERFICIE dos punto sesenta metros cuadrados bodega número treinta y dos nivel menos seis punto veinte INFERIOR dos punto sesenta metros cuadrados bodega número ochenta y dos nivel menos once punto veinte ADJUDICATARIO cero punto cero siete noventa nueve por ciento (0.0799%) adjudicados mediante escritura pública de compraventa celebrada en ventosas (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017) ante la Notaria Decima Señora de Quito Doctora María del Pilar Flores Flores e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día 06 de marzo de dos mil diecisiete (2017) que forman parte del Edificio Cosmopolitan Park construido en el Lote de Terreno Ubicado en la Avenida Portugal número cuatrocientos ochenta dos (482) parroquia Benalcázar cantón Quito Provincia de Pichincha Pichincha se mantendrá en el haber del conviviente EDIN MARIO RUBIO MOLINA así como los frutos de su enajenación arrenda comodato etc. TRES PUNTO CUATRO) Los derechos y acciones que corresponden respecto de los planes denominados DEPARTAMENTO D SESENTA Y OCHO (66) de cemento predio incluye campo cedido cultivo y una bodega de ciento uno coma ochenta y dos metros cuadrados de construcción (101.82 m²) terraza y DEPARTAMENTO D SESENTA Y NUEVE (69) del mismo tipo bodega parqueadero depósito y una bodega de ciento uno coma ochenta y dos metros cuadrados de construcción (101.82 m²) terraza que forman parte del proyecto denominado Postfideiúso Ubicado en el sector de Sarco de la parroquia Tonongue cantón Atacames provincia de Esmeraldas se mantendrá en el haber del conviviente EDIN MARIO RUBIO MOLINA así como los frutos de su enajenación arrenda comodato etc. TRES PUNTO CINCO) Las cuentas bancarias que mantiene en Banco Pichincha S.A. signadas por los números A/Cuenta de Ahorros numerada dos dos cero dos seis ocho cinco seis cuatro cinco (200265645) B/Cuenta Corriente número veintinueve cero cero cuatro cuatro uno dos dos (219944122) se mantendrá en el haber del conviviente EDIN MARIO RUBIO MOLINA TRES PUNTO SEIS) El inmueble por ciento se terrenos y acciones respecto del inmueble compuesto de una casa y terreno de ciento ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (182.62 m²) signado con el número "UNO" ubicado en la ciudad de San Antonio perteneciente a la parroquia Huachi Libre del cantón Ambato provincia de Tungurahua que formando un solo cuerpo está comprendido dentro de los siguientes índices y medidas actuales: POR EL NORTE con catorce metros veinte centímetros predio de Luis Arcos POR EL SUR Con doce metros ochenta centímetros pasaje Factora antes hoy Salasaca POR EL ESTE Con diecinueve metros cincuenta centímetros predio de Luzmila Rojas hoy Luzmila Cordova Rojas POR EL OESTE Con trece metros veinte centímetros predio de Antonio Vilagran hoy predio de Luis Francisco Vilagran adquirido mediante escritura de compraventa sujeta al artículo 114) de marzo de dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Octava Suplente del cantón Ambato Abogada María Lorena Flores Necca e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se mantendrá en el haber de la conviviente SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA así como los frutos de su enajenación arrenda comodato etc. CUARTA CUANTIA - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA DECLARACION Los señores EDIN MARIO RUBIO MOLINA y la señora SONIA ELIZABETH ORTIZ MIRANDA con quienes desde noviembre del año dos mil dieciséis (2016) declaran expresamente que a fin de mantener en forma individual su patrimonio se formaron entre ellos sociedad de bienes de conformidad con lo que dispone el artículo ciento treinta y nueve (139) del Código Civil. SEXTA AUTORIZACION - Cualquiera de los "CONVIVIENTES" queda autorizado para realizar la presente escritura de Compraventa Matrimonial en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Quito el que corresponda. SEPTIMA GASTOS - Los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura y su inscripción en los registros correspondientes serán sufragados por los "CONVIVIENTES".

Valor Comercial

La cuantía para este contrato es **INDETERMINADA**

Gravámenes y Limitaciones

VER HIPOTECA - A fojas 4787 inscripción 2237 Repertorio 17837 del Registro de HIPOTECAS y con fecha OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE ante el Notario DÉCIMO SEGUNDO del cantón Quito Doctora María del Pilar Flores Flores de la cual consta que El señor EDIN MARIO RUBIO MOLINA otorgado por sus propios derechos para garantizar al BANCO PICHINCHA COMPANIA ANONIMA debidamente representado por el señor Ramiro Lora Estevez Escobar en calidad de apoderado según documento inserto en la copia por todas las obligaciones contraídas y que contraerán en el futuro; así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Departamento número MIL QUINIENTOS UNO (1001) A alícuota parcial 0.4338%; Terraza A 1 alícuota parcial 0.0616%; alícuota total 0.4954% con matrícula número BENAL0067327 Parqueadero número CIENTO VEINTE alícuota parcial 0.0664%; Bodega número CINCUENTA Y SEIS (56) alícuota parcial 0.0135%; alícuota total 0.0799% con matrícula número BENAL0067126 que forman parte del EDIFICIO COSMOPOLITAN PARC construido en el lote de terreno que forman un solo cuerpo (producto de la unificación del Lote UNO y Lote DOS ubicado en la Avenida Portugal número cuatrocientos ochenta y tres situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón con matrícula número BENAL0067328 - QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - No está embargado -

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 47138 de fecha 16 de febrero de 2018 (responsable IFVC - Se adjunta el certificado de unión de fechos de los comparecientes - EL REGISTRADOR - DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Inscritor: WEPF

Revisor: WEPF

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública REGIMÉN
2 PATRIMONIAL DE UNIÓN DE HECHO, contenida en el
3 presente instrumento, al margen de la matriz de
4 la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN "RUBIO &
5 FINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada
6 ante la Doctora Ximena Borja de Navas, quien
7 estuvo en funciones de Notaria para esa fecha, el
8 tres de febrero del año mil novecientos noventa y
9 nueve, por EDIN MARIO RUBIO MOLINA, ALEX PATRICIO
10 FINOS ORTEGA Y LAURA MARIANA ORTEGA SOLANO; y,
11 siento la presente razón.- Quito, a diez (10) de
12 Abril del año dos mil dieciocho (2018).

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 0000614377

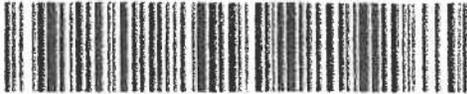
2018	17	01	36	0	00282
------	----	----	----	---	-------





**PÁGINA
EN
BLANCO**

**PÁGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000087171

20181701036000282

NOTARIA(IA) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000282

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018. (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
START&UP/LAWYERS & CONSULTANTS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179284311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P05428

NOTARIA(IA) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000282

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018. (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
START&UP/LAWYERS & CONSULTANTS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179284311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P05428



[Handwritten signature]

NOTARIA(AS) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

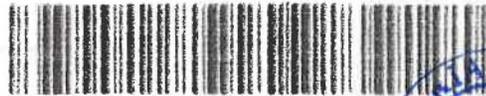


RAZON Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSVIVIENDA CIA LTDA , otorgada en la Notaria a mi cargo, el nueve de Febrero de dos mil quince, tomé nota del contenido del regimen patrimonial de union de hecho que antecede.- Quito, a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho -

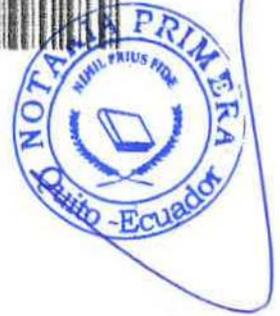
DRÁ PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Factura 001-001-000037753



20181701040000661



NOTARIA PAULA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON PATRIMONIAL N. 20151701040000661

DATOS	
FECHA	10 DE ABRIL DEL 2017 A 11
TIPO DE RAZON	REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO
ACTO O CONTRATO	CONVIVENCIA CIVIL
FECHA DE OTORGAMIENTO	09-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO	11

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES, RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ELIBIO MOLINA EDIN MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	6101423887
A FAVOR DE			
NOMBRES, RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	REGIMEN PATRIMONIAL DE UNION DE HECHO
FECHA DE OTORGAMIENTO	17-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO	5429

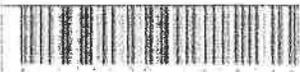
NOTARIA PAULA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRAMITE NUMERO: 35648



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGIMEN PATRIMONIAL DE UNIÓN DE HECHO

NÚMERO DE REPERTORIO:	88817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2058
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
D101423887	RUBIO MOLINA EDIN MARIO	CONVIVIENTE
1802385292	ORTIZ MIRANDA SONIA ELIZABETH	CONVIVIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REGIMEN PATRIMONIAL DE UNIÓN DE HECHO
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /17/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 601 TOMO 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/1999 - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 835 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/02/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAJHOZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado,
en _____ (fejas) _____ (útiles).
Quito a, _____ 16 ABR 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN
 N. 060402791-2



CIUDADANIA
 IDROVO PINOS
BOLIVAR ERNESTO
PROVINCIA
 AZUAY
CUENCA
GR. RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



EDUCACION
 BACHILLERATO
PROFESION
 COMERCIANTE
APellidos y Nombres
 IDROVO SEBASTIAN BOLIVAR
APellidos y Nombres
 PINOS HERMINIA DE LOURDES
CIUDAD
 QUITO
FECHA DE EMISIÓN
 2017-10-11

E3348M222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011

JUNTA N°

011 - 154

NÚMERO

0604027912

CEDULA

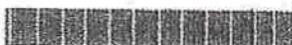
IDROVO PINOS BOLIVAR ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BARAJITO
FARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas _____ (s).

Quito a,

16 ABR 2019



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN FOCUCACION ABOGADA

APellidos y nombres del padre
PINOS GONZALO

APellidos y nombres de la madre
HERNANDEZ BERMINEA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2015-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-29

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. **0601066448**

APellidos y nombres
**PINOS HERNANDEZ
MAGDALENA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHIMBIZI
CHIMBIZI**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

[Firma]

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

[Firma]

ECUADOR
UNGECON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
MAYO 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
PARTICIPA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

015
JUNTA N.º

015 - 327
MAYORD

0601066448
CEDULA

**PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
CARMEN**
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTON
RUMIPAMBA

PARRROCIA
PARRROCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado,
en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a **16 ABR 2019**

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604027912

Nombres del ciudadano: IDROVO PINOS BOLIVAR ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: IDROVO SEGUNDO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINOS HERMINIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec

Quito a, 16 ABR 2019
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 194-216-72518



194-216-72518

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601068448

Nombres del ciudadano: PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1956



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINOS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

DR.A. Carmen Pinos

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec

Quito a, 16 ABR 2019
[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 197-216-72569



197-216-72569

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000079229



20191701001000752

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701001000752

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (16:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUBIO MOLINA EDIN MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101423887
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSVIVIENDA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el dieciséis
de abril de dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSVIVIENDA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Febrero de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000051596



20191701040000804

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

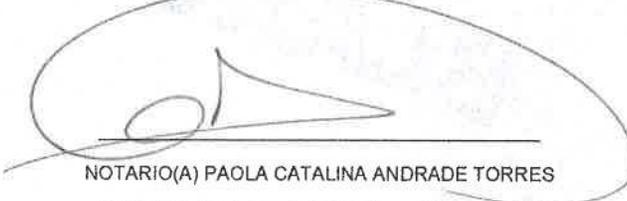
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000804

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (11:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSVIVIENDA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601068448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 29336

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	148736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	446
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSVIVIENDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. EDIN MARIO RUBIO CEDE A FAVOR DE LA SRA. MAGDALENA PINOS TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. ERNESTO IDROVO UNA (1).- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 835 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103